Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Córdoba

CÓRDOBA, 16 de agosto de 2024

VISTO, la solicitud de prórroga para completar la carrera de Maestría en Docencia Universitaria, elevada por la aspirante María Luciana MARTINEZ, Legajo N° 208.595; y

CONSIDERANDO

Que lo solicitado está previsto en la Ordenanza Nº 1924 que establece el procedimiento para el otorgamiento de prórrogas para completar estudios de carreras de Maestría.

Que el aspirante rindió su primer módulo el 24 de junio de 2019.

Que la Comisión de Posgrado de la Facultad toma en cuenta a la hora de su dictamen, los problemas de los últimos años que generaron la modificación de todos los plazos, como así también la intención expresada por el estudiante de concluir sus estudios.

Que la Comisión de Posgrado de la Facultad, evaluó la solicitud presentada y consideró atendibles las razones expuestas en el informe elaborado por la Dirección de la Maestría en Docencia Universitaria.

Que, tratado el tema por la Comisión de Enseñanza, ésta propone hacer lugar a lo solicitado.

Por ello y atento las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario en vigencia

EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD REGIONAL CORDOBA
en su Cuarta Reunión Ordinaria del día 16/08/2024
RESUELVE

ARTICULO 1º: OTORGAR prórroga a la aspirante María Luciana MARTINEZ, Legajo N° 208.595, para completar la carrera de Maestría en Docencia Universitaria, hasta el 16 de agosto de 2025.

ARTICULO 2º: Regístrese, Comuníquese, Cumplido, Archívese. -

RESOLUCIÓN N°: 1469/24

Intervino
G.A.D

Ing. ROBERTO M. MUÑOZ
Secretario Académico

Ing. HECTOR R. MACAÑO
Decano